

## ANUNCIO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE GASTOS CORRIENTES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2026.

Mediante Resolución de Presidencia Nº 2026/0115, de 19 de mayo de 2026, se aprobó la propuesta de Resolución Provisional correspondiente a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del procedimiento de concesión de subvenciones de gastos corrientes relativos a proyectos, acciones, conductas o situaciones que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, que se realicen durante el ejercicio 2026, en virtud del Acta de la Comisión de Valoración de fecha 18/05/2026.

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en materia de gastos corrientes en régimen de concurrencia competitiva de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para el ejercicio 2026 provisionalmente a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto por el importe que se indica y para la actividad solicitada.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la página web de Mancomunidad, en <https://www.costatropical.es>, y Sede Electrónica, en <https://costatropical.sedelectronica.es>, concediendo a los interesados el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, para presentar alegaciones, así como para que el beneficiario reformule su solicitud, ajustando compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

#### Plazo para presentar alegaciones:

Desde el viernes 22 de mayo al jueves 4 de junio de 2026.

Deben presentar por Instancia General desde la Sede Electrónica de Mancomunidad en <https://costatropical.sedelectronica.es> el **Anexo VIII de Aceptación de la Resolución Provisional**.

De no presentarse en el plazo establecido, la propuesta de resolución pasará a definitiva en las condiciones expresadas en la presente.

En Motril, a fecha la firma al dorso.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**



## ACLARACIONES:

Durante el plazo de 10 días hábiles los interesados deben presentar el **Anexo VIII: TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL** a través de Instancia General de la Sede Electrónica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en <https://costatropical.sedelectronica.es>.

Eligiendo una de las siguientes opciones:

**A.** Acepto la subvención propuesta por la cuantía y en los términos que en ella se especifica y no formula alegación alguna.  
Debiendo justificar el importe total del presupuesto de la solicitud.

**B.** Acepto la subvención propuesta por la cuantía y en los términos que en ella se especifica, pero reformulamos el proyecto en el apartado 3.  
Debiendo justificar el importe total del presupuesto de la reformulación.

Si se reduce el presupuesto de la actividad en la reformulación, los puntos conseguidos en el criterio 4 se reducirán proporcionalmente y por tanto el importe finalmente concedido.

**C.** No acepto la propuesta de Resolución Provisional, y por tanto desistimos de la solicitud.

En caso de no presentar el Anexo VIII, la propuesta resolución provisional pasará a definitiva en los términos expresados en anexo adjunto.

